

577

163

Comptroler & Cassier
2. Auto 27. Montre

Leg: 3 -

Idle III 2.3.5

24 Octubre 1829



578 / 163

En Malvinas a veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve por cierto ante esta comandancia los moços Antonio y Marta aguel natural del Brasil y ochu de Africa diciendo q' desearon de contraerse mutuamente el matrimonio venian a pedir alg' subscribte como q' en clase de particular es ante dellas su consentimiento y como tal habiendose les dado y pidiendo en seguida autorizase sus espousales procedi de oficio preguntando a Antonio q' si queria a Marta por su esposa con la firma resolucion y promesa de jamas dejar de ser la fiel de amarla de tratarla bien y de mantenerla mientras viven como tambien de mantener, criar y educar los hijos q' por ella en lo sucesivo tenga en la honradez y buenas costumbres a todo lo q' contestó en la afirmativa en seguida preguntado a Marta q' si queria a Antonio p' su esposo con la misma resolucion de siempre serle fiel amarlo obedecerte tratarlo bien durante toda la vida como tambien de ayudarlo cuanto pudiesa en los afanes q' tenga para la mantencion de su casa y educacion de sus hijos a todo lo q' contestó tambien en la afirmativa y preguntado ambos q' si sabian huijese por

parte
3

de uno ó otro algun impedimento legitimo como
elq. uno de ellos hubiese ya antes contrahido o pro-
metido contraer matrimonio con otra persona o si
saber si existe en alguno otro mutuo legal q. impide
su casamiento contestaron en la negativa. Y ulti-
mamente q. es legit. F. de contestar era verdad y profier-
do de su libre y espontanea voluntad contestaron q.
"sí" y lo afirmaron bajo el juramento de costumbre
en mi presencia y en la de los testigos q. forman
con miso y no sabiendo las partes contratantes for-
mar lo hacen los testigos a su ruego de loq. doy fe

A ruego de Antonio y como *Luis Vernet*
testigo *Ciriaco Vernet* Com. de J. y M. de este
Establecimiento

A ruego de Martha y como
testigo *Lorenzo Saenz*

A ruego de Juan Simon padrino y testigo
Ciriaco Vernet

A ruego de Victoria Enrique madrina y testigo
Lorenzo Saenz

F. Andraes